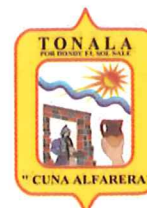


9.10



Gobierno
2021-2024

ASUNTO VARIO

Con su permiso Señor Presidente, compañeros Regidores y Regidoras integrantes del Ayuntamiento; en mi calidad de Regidor Municipal, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como lo previsto en los artículos 35, 49, 52, 71, 72 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como en los artículos 29 y 82 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, que me confieren, presento a este Pleno, el siguiente ASUNTO VARIO, que tiene por objeto, continuar y realizar el pago semestral, para la C. J. Guadalupe Gutiérrez Arenas, para lo cual me permito señalar la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Durante el año 2002, el C. J. Guadalupe Gutiérrez Arenas, sufrió un accidente de trabajo en el rastro municipal, por lo cual en su momento, solicitó la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) de forma semestral, ya que los trabajadores de esa dependencia, no cuentan con apoyo y/o seguro por riesgo de trabajo.

2.- Cabe señalar que en las administraciones públicas anteriores a la que nos ocupa, así le otorgaban la cantidad solicitada, demostrando su responsabilidad y solidarizándose con dicho ciudadano.

3.- Si bien es cierto que dicho Ciudadano J. Guadalupe Gutiérrez Arenas, sufrió un accidente de trabajo en el rastro municipal, también es cierto que dichos trabajadores no cuentan con apoyo y/o seguro por riesgo de trabajo, motivo por el cual es viable el otorgar dicho apoyo económico, a pesar de la difícil situación precaria de nuestro municipio y de la Administración actual. Por lo antes señalado, propongo los siguientes

PUNTOS DE ACUERDOS:

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza, otorgar apoyo económico al C. J. Guadalupe Gutiérrez Arenas, por la cantidad de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) de forma semestral y durante el tiempo restante de la presente administración 2021-2024.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretaria General y Tesorero Municipal, para suscribir la documentación necesaria tendiente a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Tonalá, Jalisco, a 25 de Noviembre de 2021

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



ABOGADO EDGAR OSWALDO BANALES OROZCO

REGIDOR MUNICIPAL

"CIUDAD TONALÁ, CAPITAL MEXICANA DE LAS ARTESANÍAS"